

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1205
CELEBRADA EL 12 ABRIL DE 1962



Acta de la sesión extraordinaria número 1205 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta de la noche del día 12 de abril de 1962, con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, de los señores Decanos Ing. Salas, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Lic. Sasso, Dr. De Abate, Lic. Rodríguez Zamora, de los representantes estudiantiles Sres. Fernando Fonseca y Rodrigo Blanco y del señor Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Se excusa de no asistir los señores Lic. Sotela, Prof. Portuguez, Dr. Morales y el Lic. Gutiérrez.

ARTICULO 01. El señor Rector pone a discusión la revisión planteada por la Facultad de Medicina sobre el acuerdo tomado por este Consejo, mediante el cual se dispuso acoger un informe de la Comisión de Reglamentos respecto del nombramiento de los Directores de Cirugía y Medicina –artículo 50 del acta de la sesión 1201.

Manifiesta que desde el año pasado se había tratado del asunto; que tanto la elección del Director de Cirugía como en el de Medicina no hubo pronunciamiento previo ni de la Facultad ni del Consejo; las dos elecciones se hicieron siguiendo procedimientos diferentes; en un caso, se convocó a la representación estudiantil y en otro no; el Consejo Universitario aprobó una idea de que en el caso de la elección de Director de Medicina se actuó bien porque se convocó; pero la verdad es que si la Facultad tiene en estudio un reglamento y sobre éste el Consejo aún no se ha

pronunciado, y si ya se tiene un dictamen de la Comisión de Reglamentos para que el Consejo se pronuncie en forma definitiva sobre el ordenamiento que va a tener la Facultad, le parece que sería preferible dejar las cosas como estaban ya que no hay ninguna determinación reglamentaria. Por lo tanto, se podría derogar el pronunciamiento del Consejo que calificó que se actuó bien en una elección y en otro se actuó mal; no se han seguido procedimientos claros al respecto; con este objeto y sin calificar las elecciones –se dejen las cosas como estaban sin afectar a las personas nombradas– Dr. Vesalio Guzmán y Dr. Cordero Zúñiga- y que cuando entre en vigencia el Reglamento se proceda a hacer las elecciones correspondientes; es decir a a[sic] repetir las elecciones de cada forma habrá unidad en la Facultad.

El Dr. Miranda dice que en el acta No. 45 artículo 10 de su Facultad en su parte conducente dice así:

“El señor Secretario da lectura a una comunicación suscrita por los doctores Manuel Aguilar Bonilla, José Ml. Quirce, y Carlos Ml. Gutiérrez Cañas, que dice literalmente: ‘...Estimado señor Decano: Nos permitimos poner en su conocimiento y por su medio del de la Facultad, que el día trece del corriente mes se celebró una reunión, en la Sala del Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios, con asistencia de todos los Profesores Titulares y Profesores Adjuntos de Cirugía así como de los tres señores representantes estudiantiles y conforme a las convocatorias hechas por el Coordinador de la Comisión de Cirugía con la debida anticipación y mediante las disposiciones que para el caso indica el artículo sesenta y uno del Estatuto Orgánico de la Universidad, se procedió a elegir Director del Departamento de Cirugía, habiendo resultado electo para el cargo el doctor don Andrés Vesalio Guzmán Calleja.

Nos suscribimos del señor Decano, muy atento servidores, Dr. Manuel Aguilar Bonilla, Dr. José Manuel Quirce, Dr. Carlos Ml. Gutiérrez Cañas’.”

Que la elección no fue consultada a la Facultad sino que se envió el resultado de la elección y se dijo que quedaría ad referendum de la Facultad; entonces envió una carta para conocimiento del Consejo Universitario haciendo ver que acogía con simpatía el nombramiento que se ha había hecho del Dr. Vesalio Guzmán como Director del Departamento de Cirugía, nombramiento que se hace ad referendum”.

Como puede notarse, queda claro que ese nombramiento sería ad referendum.

En el caso del nombramiento de Medicina también se reunieron los profesores e hicieron la elección de Director resultando designado el Dr. Cordero Zúñiga –acta No. 53, artículo 9 de la Facultad de Medicina.

En este caso no se convocó a la representación estudiantil y cuando los estudiantes preguntaron las razones se les dijo que no había un reglamento que indicara el camino a seguir. Que en sesión No. 53, artículo VII de su Facultad se conocieron dos notas: una de fecha 13 de setiembre, de una Comisión que encargó la Facultad para estudiar el procedimiento seguido en el nombramiento del Director del Departamento de Medicina, suscrita por el doctor Rodrigo Gutiérrez, y el señor Representante Estudiantil, Héctor Mena Solera; la otra firmada por los doctores, Mario Miranda, Rodrigo Cordero, Oscar Ortiz y Otto Jiménez, esta última en que se solicita a la Facultad de Medicina que la elección de la Cátedra mencionada sea repetida siguiendo las normas del caso y aplicables al Reglamento ya aprobado, a fin de que ese nombramiento quede cubierto de toda crítica u objeción ulteriores.

‘...Estimado Dr. Miranda: En reunión celebrada por la Comisión integrada para conocer del nombramiento de Director del Departamento de Medicina, se consideró que el Estatuto Orgánico de la Universidad estipula que tal nombramiento debe ser

hecho por los Profesores del Departamento respectivo y la Representación Estudiantil.

Aún cuando fue otro el procedimiento empleado en Medicina, por razones ampliamente discutidas, la Representación Estudiantil considera que el Dr. Cordero Zúñiga es la persona más indicada para esa posición.

Por lo tanto consideramos válida la elección del Dr. Cordero Zúñiga y estimamos conveniente que el voto de la Representación Estudiantil conste en el acta de la elección.

Sin otro particular, nos suscribimos como siempre atentos y seguros servidores, Dr. Rodrigo Gutiérrez S., Dr. Vesalio Guzmán C. y Héctor Mena Solera’.

‘...Estimado Dr. Gutiérrez: El día 21 de agosto del presente año, los miembros de la Cátedra de Medicina designaron como Jefe de la misma al doctor Cordero Zúñiga, lo cual fue comunicado a la Facultad en la sesión No. 53, del 23 de agosto. En la sesión No. 54 del 6 de setiembre el Sr. Mena, Representante Estudiantil, objetó el procedimiento seguido por la Cátedra de Medicina en esta elección, con base en que el Jefe de la de Cirugía había sido electo incluyendo la representación estudiantil, manera que es seguida para la elección de Jefes de Departamento, y que esto no se había hecho en el caso de Medicina. Se nombró en ese entonces una comisión para que estudiara si el método en esa elección era el adecuado o no.

Posteriormente, en la sesión No. 56, la Facultad de Medicina aprobó su reglamento decidiendo que no habrá Departamento sino solamente Cátedras.

Dado que el procedimiento seguido por los profesores de la Cátedra de Medicina fue objetado con base a que no fue hecho como en los Departamentos, y que inmediatamente después la Facultad aprobó un reglamento que implica un método de elección que no fue seguido ni en Cirugía ni en Medicina, los profesores de la

cátedra de Medicina solicitamos por su medio a la Facultad que la elección sea repetida siguiendo las normas del caso y aplicables al reglamento ya aprobado, a fin de que ese nombramiento quede a cubierto de toda crítica u objeción ulteriores.

De usted atentos y seguros servidores.

Dr. Mario Miranda G., Dr. Rodrigo Cordero Z., Dr. Oscar Ortiz, Dr. Otto Jiménez Q.’

Especialmente, la carta que suscriben los profesores de Medicina suscitó un cambio de impresiones respecto al procedimiento para la elección del Director de la Cátedra de Medicina y la de Cirugía.”

La Facultad acordó entonces, consultar al Consejo Universitario sobre la validez de los nombramientos de Jefe de Medicina y Cirugía las cuales habían sido hechos ad referendum”.

Todo ello indica que la Facultad acogió estos nombramientos ad referendum; el reglamento está aprobado con la excepción de algunos puntos, considera irregular la elección y por eso está de acuerdo con el señor Rector; o sea, una vez aprobado el reglamento hubo necesidad de repetir las elecciones.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda revisar el acuerdo No. 50 del acta de la sesión No. 1201 disponiéndose dejar las cosas tal como estaban hasta tanto el Reglamento de esa Facultad no se apruebe. En todo caso las elecciones para el nombramiento de Directores o Jefes o coordinadores de Cirugía y Medicina se harán de acuerdo con el Reglamento que apruebe el Consejo Universitario.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 02. El señor Rector informa del telegrama que hoy recibió del Sr. Presidente de la República en relación con la audiencia que se le solicitó en el

sentido de si podía recibir una Comisión del Consejo Universitario con el propósito de exponer el problema relacionado con la Ley que autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social a otorgar un préstamo a la Universidad para la construcción del edificio de la Facultad de Odontología, Ley que como todos saben quedó sin aprobar por los acontecimientos de todos conocidos sucedidos en la Asamblea Legislativa.

El telegrama del señor Presidente dice así:

“Refiérome su carta del siete mes en curso. Con mucho gusto recibiré a esa comisión el viernes trece a las once am. Atte. Mario Echandi”

La Comisión está integrada por el Sr. Vice-Rector, la Dra. Gamboa, el Lic. Vargas Fernández, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y un Representante estudiantil y el señor Rector.

ARTICULO 03. La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, envía una comunicación informando la integración del nuevo directorio de ese Organismo cuyas funciones se iniciaron el día primero de los corrientes.

Dicho Directorio está integrado en la siguiente forma:

“Presidente: Fernando Fonseca Valverde.

Vice-Presidente: Rodrigo Blanco Castro.

Secretario Asuntos Nacionales: José R. Garita Salas.

Secretario de Asuntos Internacionales: Fernando Durán Ayanegui.

Secretario de Finanzas: Fernando Naranjo Villalobos.

Secretario de Control: Juan de Dios Rojas Naranjo.

Secretario de Actas y Acuerdos: Ivonne Gómez Gómez.

Para el período que a este directorio le corresponde, serán delegados de la FEUCR ante el Honorable Consejo Universitario los señores Fernando Fonseca Valverde y Rodrigo Blanco Castro, Presidente y Vice-Presidente respectivamente.”

Se toma nota y se acuerda hacer votos por el éxito que puedan alcanzar en las funciones para los cuales fueron designados.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 04. El Ing. don Oscar Cadet U., Gerente de la Empresa “Construcciones” dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

La licitación Pública # 107, construcción del Edificio de Odontología, fue prorrogada por ustedes hasta las 9 horas del próximo 25 de abril. Consideramos el plazo para presentar ofertas como apropiado, pero sucede que el citado 23 de abril es el primer día después de Semana Santa, y a nosotros los contratistas se nos hace difícil y a veces imposible conseguir de los representantes de materiales extranjeros las cotizaciones indispensables para poder formular nuestra propuesta, debido a que la semana anterior esos establecimientos, por lo general, están cerrados.

Por tal razón, atentamente solicitamos una prórroga de una semana, para obtener durante ella, las cotizaciones parciales necesarias.”

Se acuerda prorrogar hasta el 7 de mayo inclusive a las 14 horas, la fecha para recibir ofertas para la Licitación Pública No. 107 que se refiere a la construcción del Edificio de Odontología.

Comunicar: Ing., Cadet., Planeamiento, DAF.

ARTICULO 05. La Srta. Julieta Acuña Arce dirige al señor Rector una comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En forma muy atenta me dirijo a usted por sugerencia del señor Director del Departamento de Registro, don Luis Torres, para solicitarle que presente ante el Honorable Consejo Universitario el caso mío como alumna de la Universidad.

En el año de 1957 ingresé a la Institución a la Facultad de Ciencias y Letras, tomando las áreas de Estudios Generales y Específicos, perdiendo ese mismo año las asignaturas de Castellano y Economía Política. En 1958 volví a matricularme en las dos citadas materias, tomando también el segundo año en el Departamento de Geografía e Historia. En este año me retiré sin presentar nota al Departamento de Registro y lo mismo ocurrió en el año de 1959. Motivos personales me impedían terminar el curso y como no me retiraba previo aviso a las autoridades respectivas, en el año de 1960, recibí una nota del Departamento de Registro en el cual se me comunicaba que estaba separada de la Universidad por un período de 3 años, 60, 61 y 62. Habiendo pasado dos años de esta separación, he querido hacer gestiones para volver a ingresar a la Facultad en forma definitiva.

Es por este motivo que me dirijo a usted con el fin de que mi caso sea estudiado pues a varios compañeros se les ha presentado el mismo problema habiendo arreglado la situación.

Al darle las gracias por adelantado a la atención que dispensen a esta solicitud y esperando una solución favorable a mi caso, me suscribo de usted con la mayor consideración,”

El Ing. Peralta dice que ya es muy tarde para matricularse ya que los períodos señalados para ello están cerrados; que se había acordado que la concesión era para estudiantes de años superiores pero no para primer año y que en todo caso debía tenerse la opinión de la Facultad.

La Dra. Gamboa dice que en la sesión pasada se conocieron solicitudes de estudiantes que desean seguir cursos de III año; eran estudiantes graduados de Educación Primaria pero la mayoría dispuso no acoger esas solicitudes; que siempre ha estado al lado de los estudiantes pero que si ahora se aprueba esta solicitud presentará revisión de los casos anteriores para que haya justicia.

El Dr. Miranda, como en casos anteriores de igual naturaleza se abstendrá de votarlo. Le parece que el asunto debe aprobarse o no; no conviene dejarlo sujeto a informe de la Facultad, ello sería injusto; habrá casos en que el Decano conoce al estudiante y puede dar informe favorable, más puede ocurrir lo contrario, entonces la resolución del Consejo perjudicaría a los interesados. Tal trato o modo de resolver los asuntos no es justo. Si se aprueba la solicitud del estudiante, éste verá en qué momento hará uso del derecho de matricularse.

Su decisión al respecto nada tiene que ver con la aprobación o no de su gestión.

El señor Rector pone a votación la solicitud.

Votan afirmativamente, para que se acoja la solicitud, los señores Ing. Salas, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez Vega y los representantes estudiantiles Fonseca y Blanco. Total cinco votos.

Votan negativamente los señores Lic. Sasso, Dr. De Abate, Dra. Gamboa, Lic. Rodríguez Zamora, Ing. Peralta y el señor Rector. Total seis votos.

El Dr. Miranda se abstiene.

De conformidad con el resultado de la votación se rechaza la solicitud de la Srta. Acuña.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 06. La señorita Virginia Heigold W. dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

Me tomo la libertad de dirigirme a ustedes por este medio ya que deseo obtener el permiso necesario para realizar el examen médico. Por estar en la lista de los elegibles a admisión este año en la Universidad, no había hecho el examen médico ya que en el Registro me dijeron que no lo hiciera hasta ser notificada. En efecto días más tarde fui avisada y al matricularme firmé un papel comprometiéndome a hacer el examen en abril.

Al pedir una cita en el Departamento de Salud me dijeron que era imposible hacer dicho examen sin la debida autorización de ustedes ya que el plazo se había cerrado.

Como comprenderán quisiera cumplir con este requisito lo más pronto posible.

En espera de una pronta y favorable respuesta y dándoles las gracias por el tiempo dispensado, quedo muy atenta y segura servidora,”

Se acuerda acoger favorablemente la petición; autorizándola para hacer el examen de salud con el pago de la multa correspondiente. La Sección Salud le fijará el día y la hora en que deba realizarlo.

Comunicar: Interesada, Sección Salud, Registro.

ARTICULO 07. El estudiante Alvaro Castillo M. de la Facultad de Derecho, suscribe la comunicación que dice así:

“Honorable Señores:

Yo, Alvaro Castillo Montoya, mayor, soltero, ex-estudiante de la Facultad de Derecho, a Uds., con todo respeto dice:

En el año de 1961, fui excluido de la Facultad de Derecho, por cuanto había perdido, por tres años consecutivos, la materia de Cuarto Año, PRINCIPIOS DE DERECHO PROCESAL, de acuerdo con el art. 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Aunque fui sorprendido por tal disposición, alegué ante el Departamento de Registro, pero no me fue posible matricularme nuevamente, el año pasado, por la razón apuntada. Creo que fue una disposición bastante drástica, pero es lo cierto, que dicha materia no la perdí por no saberla, sino que fue por mi inasistencia a ella, ya que por razón de mi trabajo, me impedía totalmente a asistir a lecciones.

Durante los años de 1958 y 1959, cometí la torpeza, se podría decir, de matricularme en dicha materia y no asistir a ella, no retirándome a tiempo por ignorancia de los Estatutos, y así perder el curso en ella.

Compruebo con la constancia emanada del Licenciado Antonio Rojas López, Profesor Propietario de la Cátedra de dicha materia, de que en los años anteriormente dichos, estuve matriculado en dicha materia, pero que la pérdida de ella se debió en un todo, a mi completa inasistencia a clases, por el motivo anteriormente apuntado. Además, acompaño a la presente, certificación emanada del Departamento de Registro de la Universidad, del record mío, donde se puede apreciar, que durante esos años y en la materia en cuestión, no me presenté a exámenes ordinarios ni extraordinarios.

Con base en lo anteriormente dicho, solicito en forma atenta y respetuosa al Honorable Consejo Universitario, se sirva revocar dicha disposición, dejándola sin efecto, y que se me permita matricularme de nuevo, ya que el perjuicio que se me causa es inmenso, sobre todo estando ya para terminar mi carrera profesional.

Sin otro particular por el momento y en espera de una resolución favorable a mi solicitud, me suscribo del Honorable Consejo, su más seguro y obsecuente servidor,”

El Ing. Peralta dice: la solicitud referida podría acogerse si media informe del Decano, aunque, debido a lo avanzado del curso lectivo, no podría matricularse.

El representante estudiantil pregunta: cuando se tomó la disposición de no aplicar el artículo 102 del Estatuto para los alumnos de años superiores. Esta medida no es de conocimiento de los estudiantes.

El Dr. Miranda hace moción para que se vote la solicitud tal como fue presentada.

El Dr. De Abate interviene diciendo: si el asunto pasa a informe de la Facultad no significa ello que no se vote la solicitud en referencia.

Lleva, más bien, la intención de obtener mayor número de elementos de juicio para la hora de pronunciarse en forma definitiva sobre la petición en trámite.

El señor Rector dice: si por acuerdos anteriores se siguió el camino de pedir informes a las Facultades, no conviene ahora cambiar de procedimiento.

El Lic. Rodríguez Vega recuerda el caso que abrió el portillo, fue el de un estudiante de primer año de la Escuela de Derecho. En esa oportunidad, agrega, ni siquiera el Decano estaba presente.

El Ing. Peralta dice: sería conveniente suspender la discusión de los casos hasta tanto no se haya hecho un estudio del acuerdo tomado por el Consejo en relación con solicitudes semejantes analizadas en sesiones anteriores, y ver cuáles son los

antecedentes del caso. Este año ya no podrían matricularse aunque la resolución les fuera favorable.

El señor Rector ofrece traer todos los antecedentes que sobre este asunto hay para resolver las solicitudes.

Se acuerda dejar en suspenso las solicitudes presentadas por los estudiantes en relación con la aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico hasta tanto no se haga un estudio de los antecedentes al respecto.

La solicitud del estudiante Castillo queda pendiente de resolución por el acuerdo indicado.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 08. El estudiante Evrard de Borchgrave d'Altena, de nacionalidad belga, envía al Consejo una comunicación que dice así:

“El suscrito, Evrard de Borchgrave d'Altena, mayor, soltero, estudiante, vecino de San José, de nacionalidad belga, a Uds. atentamente manifiesta:

1) Que es hijo de padres Belgas, habiendo ocupado recientemente su padre el cargo de Ministro de Bélgica en Costa Rica; y que por tal motivo creyó siempre que su permanencia en Costa Rica estaría limitada al tiempo de vigencia de ese cargo diplomático. Pero que al vencerse el término de la misión de su padre, éste resolvió adquirir una propiedad rural en Costa Rica –por lo mucho que le atrajo este país– para así vincularse a él en forma permanente.

2) Que él ha seguido estudios de segunda enseñanza en Bélgica durante seis años, habiendo obtenido su diploma de fin de estudios (Humanites Greco-Latines); diploma que le daría derecho de entrar sin examen previo, a cualquier Universidad Belga.

- 3) Que actualmente desea matricularse en la Universidad de Costa Rica en el curso de “Ciencias y Letras”, para seguir luego la carrera de Agronomía; que le permita trabajar después en la finca adquirida por su padre y servirle desde esa actividad a su nueva Patria.
- 4) Que su deseo de matricularse en la Universidad, se ha visto obstaculizado por la disposición que exige a los estudiantes presentar exámenes antes de ser admitidos en la Universidad y que la oportunidad para presentar estos está vencida desde el mes de diciembre pasado; y por consiguiente, sólo con una autorización especial del Consejo Universitario, podría ser admitido para la matrícula.
- 5) Que vivamente solicita esta autorización del Honorable Consejo y que funda su pedido tanto en la circunstancia, de que para la época de los supuestos exámenes de admisión aún no estaba en el país, por encontrarse en ese entonces haciendo su servicio militar obligatorio en la Marina de Guerra Belga; como por el hecho de que tampoco sabía en esa fecha, de que el Destino lo llevaría a residir permanentemente en Costa Rica, lo cual le habría permitido iniciar con anterioridad las gestiones que le permitieran hacer el examen de admisión.
- 6) Igualmente señala en apoyo de su pedido, el hecho de que en Bélgica a los estudiantes costarricenses no se les ha exigido, ni se les exige, examen previo para su admisión en la Universidad; hecho que, sin haberse legalizado a través de un tratado, permite invocar el espíritu de reciprocidad, para que a cambio de muchos casos en que se han favorecido costarricenses, se favorezca por una vez a un estudiante Belga.
- 7) Por último, aún cuando comprende que hay aparentes dificultades que se oponen a su pedido, por existir un número de costarricenses que han presentado exámenes de admisión sin aprobarlos, se permite invocar sentimientos de justicia humana de

los señores Miembros del Consejo, para que consideren con criterio amplio su caso, acepten tanto las razones invocadas, como el hecho de que los estudios secundarios en Bélgica son muy rigurosos; y así satisfagan el vivo deseo del suscrito de iniciar inmediatamente su carrera universitaria, a la cual le cierran las puertas solo circunstancias totalmente ajenas a su voluntad.”

Adjunta una recomendación del Dr. Carlos Sáenz Herrera que dice así:

“

Me permito recomendar al Sr. Evard de Borchgrave, de nacionalidad belga, quien está presentando una solicitud a nuestra Universidad.

Tendiente a realizar estudios en ella. Quienes estudiamos en Bélgica no podemos olvidar la forma amplia en que se nos recibió y ayudó en la Universidad Libre de Bruselas, en la que llegamos a ser muy numerosos los costarricenses (más de 50 en 1930). Por lo anterior, entre otras razones, pareciera recomendable hacer lo posible, dentro de nuestras normas reglamentarias, para aceptar su petición. Muy atentamente,”

Se acuerda manifestarle que el Consejo lamenta no poder acoger su gestión ya que disposiciones reglamentarias se oponen a ello.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 09. El estudiante Eduardo Arias H., alumno de III año de Física y Matemáticas, envía a conocimiento del Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

Les agradecería altamente considerar una situación que se me presenta, y pronunciarse al respecto lo más pronto que les sea posible.

Se trata de que gozo del beneficio de una beca, en calidad de estudiante de III de Física y Matemáticas, y me ofrecen un permiso durante un mes, el cual consiste en impartir 20 lecciones de Matemáticas en un colegio de San José.

Quiero saber, si me es aceptable, por parte de Uds.; aceptar tal permiso sin renunciar a la beca”.

La Dra. Gamboa comenta la solicitud de la siguiente: en la Escuela de Educación se han rechazado numerosas solicitudes semejantes presentadas por alumnos de la Sección Primaria. Se juzga perjudicial para el desarrollo de la práctica docente que los estudiantes hagan las prácticas sin la guía y la preparación necesaria. De aprobarse la petición del joven Arias se crearía un precedente muy malo. Por otro lado, es difícil que un estudiante puede llevar en forma adecuada las obligaciones escolares correspondientes al III Año de Física y Matemáticas y de Educación y las derivadas de 20 horas de clases en un Liceo.

El Dr. De Abate dice que muchos estudiantes de tercer año del Depto. de Biología dan lecciones, lo cual considera que es buena práctica.

Les falta la metodología pero muchos profesores, entre ellos yo, nunca hemos estudiado pedagogía, y sin embargo están capacitados para dictar lecciones. Se pronuncia de acuerdo la solicitud del estudiante.

La Dra. Gamboa propone que el asunto pase a conocimiento de la Facultad de educación, pues se trata de una práctica pedagógica.

El señor Rector dice que ya hay antecedentes sobre el asunto en discusión, por ejemplo los casos de Murillo y de Leopoldo Esquivel y otros.

Se podría autorizar el permiso, el cual es sólo por un mes, y de ese modo se ayudaría económicamente al joven Arias. El caso sería distinto si las becas fueran

como las que otorga la Universidad de Chile que cubren todos los gastos para el estudiante.

El representante estudiantil dice que en caso de darle permiso el estudiante va a perder lecciones y si pierde el año perderá la beca, es un riesgo que el[sic] debe afrontar.

El Ing. Peralta solicita[sic] la palabra para dejar expresado su punto de vista; si el joven Arias no pudiera dar las lecciones mencionadas en su solicitud, porque el Consejo se la rechaza, posiblemente iría a realizar las labores docentes una persona sin preparación ninguna. Está, pues, de acuerdo en que se acepte la petición, siempre y cuando al interesado se le tomen las ausencias en que incurra.

El Dr. Miranda no está de acuerdo porque si la Universidad le ha otorgado una beca es para que dedique tiempo completo a su estudio.

El señor Rector pone a votación la proposición del estudiante.

Votan afirmativamente la petición del estudiante, siempre que sea por un mes y se tomen las ausencias del caso, los siguientes señores: Lic. Sasso, Dr. De Abate, Dra. Gamboa, Lic. Rodríguez Zamora, Ing. Peralta, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez Vega, los representantes estudiantiles señores Fonseca y Blanco y el señor Rector.

Votan negativamente los señores Ing. Salas y el Dr. Miranda.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda autorizar al estudiante Arias para impartir 20 lecciones de Matemáticas en el Liceo de San José, por un mes y manifestarle que se le tomarán en cuenta las ausencias en que incurra.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 10. Se autoriza a la Srta. Julieta Calvo Jiménez para presentar el examen de salud con el pago de la multa correspondiente.

La Sección Salud le fijará el día y la hora en que debe realizarlo.

Comunicar: interesada, Registro, Salud.

ARTICULO 11. El señor Jaime Echeverría Villafranca, alumno de la Facultad de Derecho, dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Yo, JAIME ECHEVERRIA VILLAFRANCA, mayor, soltero, estudiante del sexto año de la Facultad de Derecho, con carnet Universitario No. 7579, ante ese Honorable Consejo con todo respeto comparezco y expongo: El día 29 de marzo del año en curso me notificó el Departamento de Registro, la resolución 115, en la cual se me reconocen los estudios que por más de tres años realicé en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Así mismo se me exime de los Estudios Generales que ofrece la Facultad de Ciencias y Letras con excepción de EG-2 Fundamentos de Filosofía. No estando de acuerdo que se me exija cursar Fundamentos de Filosofía habiéndome eximido de todos los demás Estudios Generales, vengo con fundamento en el Artículo III del Estatuto Orgánico de la Universidad, a apelar dicha resolución en el punto primero que dice que tengo que cursar Fundamentos de Filosofía. Estando conforme en todo lo demás que dicha resolución contiene.

Por tanto de la manera más atenta pido a ese Honorable Consejo revoque el acuerdo del Departamento de Registro, en la parte que dice que debo cursar Fundamentos de Filosofía, y se me exima de cursar la referida asignatura.

Fundo mi solicitud en las siguientes razones: A) Soy un alumno del sexto año de Derecho y sólo me faltan cinco materias para terminar la carrera. En la mañana tengo que asistir a clases a la Facultad de Derecho, en las tardes trabajo y en las noches preparo mis exámenes de Incorporación, por tanto, si me exige cursar

Fundamentos de Filosofía, tendría que atrasar un año más mi carrera por sólo una materia. B) El curso de Introducción al Estudio del Derecho, que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México es tan completo que incluye varios capítulos sobre Filosofía y da una preparación al estudiante, tan vasta como la que se le da aquí en la Facultad de Ciencias y Letras. Por otra parte yo cursé el año próximo pasado en la Facultad de derecho de Costa Rica, con el profesor Carlos José Gutiérrez, Filosofía del Derecho y la aprobé.

Esa es una prueba de que estoy bien preparado en Filosofía y no me hace falta cursar un año más en esa materia, sobre todo si ya aprobé Filosofía del Derecho.

C) Existe un acuerdo del Consejo Universitario que dice que el estudiante que venga del extranjero y quiera continuar sus estudios en la Universidad de Costa Rica, se le eximirá de cursar Estudios Generales en Ciencias y Letras, si procede de una Universidad de prestigio y ha cursado más de tres años de estudios. Como se puede leer en el considerando sexto de la resolución que me notificó el registro y que literalmente dice "6) Que el señor Echeverría aprobó en la Universidad Nacional Autónoma de México más de tres años de estudios de la carrera de Licenciado en Derecho".

Es claro que reúno las condiciones que ese acuerdo enumera para que se me exima de cursar todos los Estudios Generales que ofrece la Facultad de Ciencias y Letras, sin excepción alguna.

Por lo anteriormente expuesto, a ese Honorable Consejo pido se sirva:

- 1.- Revocar el acuerdo del Departamento de Registro en la parte que me exige cursar Fundamentos de Filosofía.
- 2.- Eximirme de cursar Fundamentos de Filosofía, para así quedar eximido totalmente de todos los Estudios Generales".

Se acuerda acoger lo solicitado por el Sr. Echeverría y revocar el acuerdo tomado por el Departamento de Registro en la parte que exige al interesado cursar Fundamentos de Filosofía, quedando, en consecuencia, eximido en forma total de Estudios Generales con base en el acuerdo tomado por este mismo Consejo que dispuso que “un estudiante que venga del extranjero y quiera continuar sus estudios en la Universidad de Costa Rica, se le eximirá de cursar Estudios Generales en Ciencias y Letras, si procede de una universidad de prestigio y ha cursado más de tres años de estudios”.

Comunicar: interesado, Registro, Fac. Ciencias y Letras.

ARTICULO 12. El estudiante José Daniel Arce Ujueta, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales dirige al Consejo la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

De la manera más atenta y respetuosa, quiero exponerles la situación que se me ha planteado, a fin de ver si es posible que ese Consejo le dé solución favorable.

En el año 1959 ingresé a la Universidad, a la Facultad de Ciencias y Letras; actualmente estoy en la Escuela de Ciencias Económicas. Los dos primeros años los cursé completos, sin perder una sola materia, con un promedio de calificaciones de 8.24, el cual, se puede considerar bastante bueno, máxime si tomamos en cuenta que trabajo durante el día.

En el curso lectivo del año pasado, tuve las siguientes calificaciones: Contabilidad 8.17, Estadística 7.80, Matemáticas 6.63; había aprobado Historia Económica y Social con 8.02.

Como pueden apreciar –adjunto certificación del Departamento de Registro- todas las materias las he ganado en exámenes ordinarios, y solamente fui aplazado en

Matemáticas. En la convocatoria extraordinaria del presente año me presenté a examen, y fui aplazado. Es especialmente a este último punto que me quiero referir: Para poder asistir al examen extraordinario en referencia, tuve que levantarme de la cama, pues estaba enfermo desde el día anterior. Preguntarán ustedes el porqué me presente al examen en esas condiciones; que pude haberme esperado a una nueva convocatoria. Pues bien, juro solemnemente que no sabía que podría existir un nuevo examen; aún más, traté de averiguar si había siquiera posibilidad de que tal cosa sucediera, y en el mismo Departamento de Matemáticas, una señorita, con toda la buena fe, me indicó que eso no era posible por tratarse de exámenes extraordinarios.

Ante tal situación, y pensando en que podría perder, no tanto la materia en sí, sino la exención de matrícula que tan preciada era para mí, opté por presentarme al examen, no obstante saber de antemano las pocas posibilidades de éxito que tenía. Yo soy casado, tengo tres hijos. Podrán por esto comprender lo importante que me es la exención de matrícula.

Tomando en Consideración lo antes expuesto, respetuosamente les ruego, si lo consideran justo, conocer mi situación y, si ellos les es dable, me permitan contar con la exención de matrícula para el curso lectivo del presente año.

Me permito adjuntar certificaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social –de enfermedad y del Departamento de Registro de la Universidad– de calificaciones–.

Agradeciéndoles sinceramente la atención que le presten a mi gestión, me suscribo de Uds., atento y seguro servidor,”

Se acuerda manifestarle que no es posible acoger en forma favorable lo solicitado por oponerse a ello el Reglamento que regula el otorgamiento de las exenciones de matrícula.

Le sugiere se dirija al Depto. de Bienestar y Orientación para ver si es posible que ese Depto. le otorgue un préstamo para cubrir su matrícula.

Comunicar: interesado, Registro, DBO.

ARTICULO 13. El señor Rector informa que recibió una llamada telefónica de la Tesorería General de la República manifestándole que está listo un cheque por la suma de ¢ 346.821.00 que le corresponde a la Universidad como cuota constitucional por uno de los presupuestos extraordinarios de educación aprobados el año pasado por la Asamblea Legislativa, que esa suma sería pagada en bonos.

Como el Consejo dispuso no aceptar el pago en bonos no se hizo retiro del cheque; pero en estos días el Depto. de Admo. Financiera recibió el cheque por correo; esto no puede aceptarse ya que iría contra disposiciones constitucionales; sugiere que se devuelva el cheque manifestando que la Universidad no lo puede aceptar ya que ello sería recibir una suma menor de la que la Constitución le fija.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que se dirija a la Tesorería Nacional devolviendo el referido cheque y le manifieste las razones porque el Consejo no lo puede aceptar.

Comunicar: Tesorería Nacional.

ARTICULO 14. El Director del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, Ing. José Francisco Carvajal C., dirige al señor Rector un memorando para manifestarle: que “después de haber estudiado detenidamente las solicitudes que se presentaron para ocupar el puesto de Asistente de Campo al servicio del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, la terna quedó integrada en la siguiente forma:

Santamaría Vizcayno Carlos Eduardo

Carballo Vargas Marvin
Monestel Salazar Guillermo.

De los tres candidatos que aquí se proponen, el señor Santamaría reúne las mejores condiciones para ocupar la posición que se solicita¹.

Se acuerda votar la terna en la próxima sesión.

ARTICULO 15. El Sr. Coordinador de la Comisión de Becas, Lic. Eugenio Rodríguez V. suscribe la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En sesión celebrada el día de hoy, la Comisión de Becas conoció los siguientes asuntos:

a.- Solicitud que hace la Lic. Irene Pacheco, de la Facultad de Derecho, para que se le conceda una beca que consistiría en el sueldo completo que ella devenga actualmente en la Facultad de Derecho. La solicitud de la señorita Pacheco viene apoyada unánimemente por esa misma Facultad.

La Comisión recomienda en principio la ayuda solicitada por la señorita Pacheco, siempre que las condiciones económicas de la Universidad lo permitan. Para ese fin, sugiere al Consejo que se envíe a la Comisión de Presupuesto para que ésta disponga si hay o no posibilidad de conceder la ayuda.

2.- Solicitud para que realicen estudios en los Estados Unidos los siguientes profesores, según ayuda que es posible obtener del Punto IV:

Ing. Fernando Carboni: Física

Lic. Sira Jaen: Estudios Generales especialmente lingüística

1 **Nota.** Tanto en el Tomo Origina como en el Expediente del Acta no se consignaron las comillas de cierre.

Lic. Orlando Bravo: Química
Lic. Rodolfo Ardón: Química Orgánica
Lic. Antonio Solano: Química Analítica
Lic. José Manuel Salazar: Economía
Lic. Ma. Eugenia Polanco: Geografía e Historia
Lic. Elsa Orozco: Inglés

La Comisión recomienda al Consejo que se autorice al señor Rector para los trámites posteriores de estas posibles becas, y para que someta a estudio de la Comisión de Presupuesto en cuanto signifiquen alguna erogación para la Universidad.”

Se acuerda acoger lo sugerido por la Comisión.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, DAF, Sr. Rector.

ARTICULO 16. El señor Rector informa que el Prof. Ing. don Guillermo Iglesias en un Woswagen de propiedad de la Universidad, se dirigía a la Granja Experimental “Fabio Baudrit” cuando a la altura donde está ubicada la Casa Libanesa se le atravesó un señor, produciéndole graves heridas por las cuales, según parece, falleció; el carro está cubierto por una póliza de ¢ 20.000.00.

El Ing. Peralta dice: conviene pensar en si hubo culpa del chofer, y además, que urge se hagan las investigaciones pertinentes con el objeto de que las cosas queden perfectamente claras. El asunto debe ponerse en conocimiento del Depto. Legal.

Se acuerda poner en conocimiento del Depto. Legal los antecedentes del asunto.

Comunicar: Depto. Legal.

ARTICULO 17. El señor Rector informa sobre una larga conversación que tuvo con miembros del Punto Cuarto muy especialmente con su Director, Sr. Stone; se habló principalmente de las ideas que tiene ese Organismo sobre las investigaciones agrícolas en Costa Rica; que no se llegó a ningún convenio todavía pero la Universidad debe trabajar mucho sobre este aspecto. Le preguntaron, dice el señor Rector, si la Universidad estaría en condiciones y tiene el coraje de tomar la investigación agrícola de Costa Rica en su totalidad y si estaría en condiciones también de aceptar la finca de los Diamantes, que está laborando según programa auspiciado por Stica; dicen que sea la Universidad la que tenga a su cargo el asunto. Los señores del Ministerio de Agricultura propusieron la creación de un Instituto de Investigaciones Agronómicas.

En las próximas semanas habrá necesidad de definir si la Universidad está dispuesta o no a tomar bajo su responsabilidad la investigación agrícola y la finca los Diamantes; que todos los gastos los cubriría el Punto Cuarto; y que si la Universidad aceptó esto podría contar con ocho técnicos este año.

El Ing. Peralta dice que debe tenerse cuidado con esos ofrecimientos, que se recuerde los tropiezos que ha habido con la ayuda ofrecida para la Escuela de Educación para cursos de Inglés; ofrecen una cosa y dan otra[sic]; debe tenerse mucho cuidado especialmente en cuanto al aspecto financiero se refiere.

El Ing. Salas dice que el plan fue sugerido por la Facultad; lo que se quiere es: convertir la finca los Diamantes en una Estación Modelo, cambiar los actuales vehículos de trabajos –jepp– invirtiendo la suma de \$ 100.000 y financiar la construcción del edificio para la Escuela de Agronomía; todo lo supo en la primera reunión de la Comisión Mixta pero todo está supeditado a que la Universidad esté de acuerdo con ello; el asunto si lo conocía el Ministerio de Agricultura pero no así la

Universidad; la gestión que hacen los miembros del Punto Cuatro puede considerarse como los primeros pasos sobre el asunto.

El señor Rector dice que hay de tiempo para pronunciarse sobre este problema todo el presente año; si el ofrecimiento no es aprovechado ellos dedicarían el dinero a atender otros proyectos.

El Ing. Salas dice que tuvo la visita del Sr. Ricardo Telles, funcionario del programa de la Alianza para el Progreso, le pidió que le informara sobre las necesidades de personal y edificio que requiera la Escuela; la OEA y otros organismos solicitan lo mismo; es decir, están probando por varios puntos pero no hay una autoridad responsable.

El Sr. Rector dice que lo que ha querido es informar al Consejo acerca de las conversaciones que ha tenido con personeros del Punto Cuatro y que cuando ya se tengan planes más concretos lo hará del conocimiento del Consejo Universitario.

ARTICULO 18. El señor Rector, informa al Consejo de una conversación que tuvo con el Licenciado Raúl Hess, y de una petición que éste hace. La Universidad de Costa Rica, desde hace varios años, lleva adelante un programa de investigaciones sobre Desarrollo Económico, financiado, como se sabe, por el aporte de una serie de entidades del Estado, entre otros, el Gobierno Central. Esas investigaciones han alcanzado grandes dimensiones y juegan, en la actualidad, un papel muy importante en la planeación económica del país.

El nuevo gobierno enviará a conocimiento de la Asamblea legislativa un Proyecto de Ley tendiente a crear una Oficina de Planeamiento Económico y Social. Entre los puntos de mayor importancia contemplados en el documento correspondiente está el de contar con los servicios de una oficina de planificación. Servicios que son de

carácter eminentemente científico y académico. En cierta manera las actividades de este último organismo corresponderían a las realizadas hasta el presente por el Proyecto de Desarrollo Económico.

La idea sugerida por el Licenciado Hess es que la Universidad de Costa Rica esté de acuerdo en que la ley consagre uno o varios capítulos relacionados con servicios ofrecidos por Desarrollo Económico a la Oficina de Planificación. En otros países, como, por ejemplo, en Chile, la Oficina de Planificación está ubicada en la propia Universidad, por cuanto se entiende que se trata de actividades científicas y técnicas. El caso sería semejante a la coordinación que pudiera hacerse entre la Universidad y el Ministerio de Agricultura para realizar proyectos nacionales de investigación y de extensión Agrícola.

En lo concerniente a financiación el proyecto de ley estipula una subvención anual a la Universidad de Costa Rica por una suma de ₡300.00 colones, para llevar adelante diversos proyectos de investigación.

Por otro lado, ya la Universidad aceptó ese tipo de colaboración al recibir de la Asamblea Legislativa ₡100.000 para elaborar el plan de Desarrollo Económico para presentarlo al programa de Alianza para el Progreso.

El señor Rector, agrega, que de acuerdo con los principios y métodos aprobados en la Conferencia de Santiago de Chile sobre Planificación Económica y Educativa, las Universidades habrán de jugar un papel muy importante en esa clase de trabajos. La Universidad no puede actuar desvinculada de los grandes proyectos de desarrollo en que se encuentran empeñados los países de América Latina y los países que ofrece ayuda técnica y asistencia financiera para que se eleve el nivel de vida de los pueblos sub desarrollados.

El Ing. Peralta dice que debe tenerse cuidado con el asunto de jerarquía y autonomía y no se vaya a crear una extensión del Ministerio de Economía en la Universidad.

El Dr. Miranda sugiere que se diga al Lic. Hess que presente una solicitud muy precisa del asunto para discutirlo.

El Lic. Sasso dice que sería muy conveniente conocer también la opinión de la Facultad.

Después del cambio de impresiones se acuerda solicitar al Lic. Hess que presente la solicitud por escrito lo más precisa posible.

Comunicar: Lic. Hess.

ARTICULO 19. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. John De Abate dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Deseo solicitar autorización al Consejo Universitario, por su digno medio, para celebrar una mesa redonda y un seminario en la Ciudad Universitaria.

La mesa redonda es sobre problemas en educación e investigación en biología tropical. Su celebración ocurriría durante los días 23 a 27 de abril de este año y participarán en ella delegados de Universidades del Hemisferio incluyendo la Universidad de Costa Rica.

Esta mesa redonda puede celebrarse en la Ciudad Universitaria sin interferir con las labores ordinarias.

El seminario, sobre Biología Tropical, se celebrará en los días comprendidos entre el 2 de julio y el 31 de agosto del presente año. No interferirá este seminario, tampoco con las labores rutinarias, pudiéndose aprovechar las facilidades del Departamento de Biología.

Los planes de ambos eventos han sido conocidos por el Consejo Universitario en su oportunidad. Considero que tanto la mesa redonda como el seminario son actividades que contribuyen en nuestra labor y que le dan prestigio a nuestra institución.

La financiación de estas reuniones corre, como usted recordará, a cuenta de la National Science Foundation de los Estados Unidos.”

Se acuerda acoger lo solicitado por el Dr. De Abate.

Comunicar: Dr. De Abate.

ARTICULO 20. El Coordinador de la Comisión de Carrera Docente, Lic. Eugenio Rodríguez V. suscribe informe en relación con el Reglamento sobre Docente Ad-honorem presentados por la Facultad de Medicina, el cual dice así:

“La Comisión de Carrera Docente, en sesión celebrada el día de hoy con la asistencia de los Doctores Mario Miranda, Bernal Fernández, Armando Ruiz y el Secretario General Licenciado Rodríguez conoció el Reglamento sobre Docentes Ad-Honorem presentado por la Facultad de Medicina. Hecha la lectura y discusión del proyecto, la Comisión recomienda al Consejo Universitario:

1.- Aprobar el texto enviado por la Facultad de Medicina, variándose únicamente el punto 5 en la forma que seguidamente se indica:

“Quinto: Para ser Docente ad-honorem se requerirá que el Director de la Cátedra en que el docente vaya a colaborar se lo solicite a éste expresamente. El candidato dará una información completa sobre su curriculum vitae, de acuerdo con las pautas ya establecidas por la Facultad. Para que ésta apruebe la admisión de un docente ad-honorem, deberá existir la recomendación favorable de una comisión de tres profesores, de la cual deberá formar parte el Director de la Cátedra.

El acuerdo de la Facultad por el que se admitan los servicios de un docente ad-honorem se tomará por mayoría y en votación secreta, y no necesita ratificación del Consejo Universitario, aunque si deberá informarse a éste.

Y Agregándose un punto 9 en la forma siguiente:

“Noveno: El docente ad-honorem no tendrá en ningún caso el carácter de profesor, ni los derechos y deberes a que se refieren el Estatuto Orgánico de la Universidad y los reglamentos universitarios, salvo los derechos y deberes expresamente consignados en este Reglamento.

2.- Que este Reglamento se aplique exclusivamente a la Facultad de Medicina, para que se pueda entrar en vigencia en el plazo mas corto posible.

3.- Que una vez fijado el texto definitivo del Reglamento, éste se ponga en conocimiento de todas las Facultades de la Universidad, para que estudien si les interesa o no poner en vigencia un régimen semejante. En este caso, la Comisión de Carrera Docente estudiará en su oportunidad la posibilidad de extender a las otras Facultades el sistema de Docentes ad-honorem.

La Comisión cree muy conveniente el proyecto de la Facultad de Medicina, porque le permitirá a esta Facultad utilizar los valiosos servicios de profesionales eminentes que desean servir a la Universidad desinteresadamente. No cree la Comisión que a los Docentes ad-honorem se les deba asimilar a profesores adjuntos, por cuanto no van a tener los derechos y deberes de los profesores.

En cuanto a la aplicación exclusiva del Reglamento a la Facultad que ha presentado el proyecto, la Comisión cree que si el régimen es bueno no debe atrasarse su implantación. Las otras Facultades, posteriormente, podrán solicitar el mismo sistema si la experiencia de la Facultad de Medicina resulta provechosa para la Universidad.”

Se acuerda probar dicho informe y hacerlo del conocimiento de la Facultad de Medicina para los fines consiguientes.

Comunicar: Medicina, Personal.

ARTICULO 21. El señor Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me he permitido acompañarle las siguientes acciones de personal que requieren la aprobación de ese Alto Organismo, según el artículo 70, inciso 7 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Ellas son:

ESCUELA DE AGRONOMIA

Miguel Angel Muñoz Arias AG-131

Hernán Fonseca Zamora AG-132

Propuestos por la Facultad de Agronomía para que se encarguen, por el resto del curso lectivo y a partir del 1º de abril de 1962 de las Cátedras de Economía y Nutrición, respectivamente.

ESCUELA DE DERECHO

Jorge Baudrit Gómez DR-104

Encargado de la Cátedra de Derecho Procesal Civil en sustitución del licenciado Miguel Blanco Q., a quien la Comisión de Personal le otorgó licencia durante tres semanas.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Benton Melbourne

CL- 756

El Consejo Directivo lo propone como Encargado de la Cátedra de Griego para dos grupos con 4 horas semanales y por el resto del curso lectivo, a partir del 1o. de abril de 1962.”

Se acuerda autorizar las Acciones de Personal que se acompañan, acogiéndose las observaciones que en cada una de ellas se indica.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 22. El señor Rector dice que la Universidad tiene dos buses para trabajos de investigación de campo al servicio de toda la Universidad pero que últimamente esos vehículos se han usado para pasesos[sic]; que se encuentran, por el excesivo trabajo, muy deteriorados, y muy pronto habrá que reponerlos que durante el período que va del 3 de enero al 9 de abril de este año sin incluir las salidas de la Facultad de Agronomía, el consumo de gasolina fue de 285 galones. Lo que se quiere es reglamentar su uso y que estos estén exclusivamente al servicio de Agronomía los días viernes, sábados y domingos de cada semana; los otros días se podrán facilitar siempre que se demuestre que los viajes a realizar son de investigación de campo.

El Ing. Peralta dice que le gustaría conocer si entre las quejas que hay sobre abuso por el uso de esos vehículos está la Escuela de Ingeniería.

El Lic. Rodríguez Vega dice que mientras no se reglamente el uso de esos vehículos se diga quién va autorizar su uso.

El Ing. Salas sugiere que sea el Sr. Arturo Borbón, que es la persona que ha estado bajo su control este asunto.

Después de ese cambio de impresiones se acuerda que el señor Rector junto con los señores Ing. Salas y Arturo Borbón elaboren un proyecto de Reglamento y lo hagan

del conocimiento del Depto. Legal para que éste le de forma apropiada y después se eleve a consideración del Consejo.

Mientras se elabora el Reglamento el Sr. Borbón tramitará las solicitudes que se presenten las cuales deben llevar además el visto bueno del señor Rector.

Durante los días viernes, sábados y domingos de cada semana este vehículo estará al servicio exclusivo de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Sr. Borbón, Agronomía.

A las diez y treinta de la noche se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 43, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.